



Para acceder a los apoyos destinados por la CONAFOR se deben de cumplir los siguientes requisitos:

I. Personas elegibles a recibir apoyo

Personas físicas o ejidos y comunidades propietarias o legítimas poseedoras de terrenos forestales y preferentemente forestales que carezcan de recursos económicos y estén obligadas a realizar los trabajos de saneamiento forestal.

Concepto/Modalidad	Población Objetivo
PF.1 Tratamientos Fitosanitarios	Las personas físicas, los ejidos o las comunidades, propietarias o poseedoras de terrenos forestales y preferentemente forestales que carezcan de recursos económicos y estén obligadas a realizar los trabajos de saneamiento forestal.
PF.2 Brigadas de Saneamiento Forestal	Ejidos y Comunidades ubicados en zonas de riesgo alto y muy alto determinadas por la CONAFOR.
PF.3 Atención de Contingencias Fitosanitarias	Gobiernos municipales o Estatales, los cuales deberán presentar la propuesta del proyecto de contingencia ante el Comité Técnico Estatal de Sanidad Forestal, quien validará la pertinencia de enviarlo al Comité Técnico Nacional de Protección

II. Requisitos específicos

Las personas solicitantes deben presentar la siguiente documentación ante la Gerencia Estatal.

Concepto/Modalidad	Requisitos	Componente V.
PF.1 Tratamientos Fitosanitarios	<ul style="list-style-type: none"> Presentar la solicitud única de apoyos (anexo 3) y el Formato Técnico de Tratamientos Fitosanitarios (anexo 4). Presentar la notificación de saneamiento para la ejecución de las actividades, la cual no deberá exceder de 10 días hábiles contados a partir de la entrega que realice la CONAFOR. 	Solicitud Única: Formato Técnico complementario:
PF.2 Brigadas de Saneamiento Forestal	<ul style="list-style-type: none"> Presentar Solicitud de apoyo y el Formato Técnico complementario de Brigadas de Saneamiento Forestal. Presentar el Proyecto de Combate y Control de Plagas en formato impreso y digital, elaborado en base a los Términos de Referencia para brigadas de saneamiento, tomando como referencia el diagnóstico fitosanitario estatal, dicho proyecto debe ser firmado en todas sus hojas por la Persona Solicitante o su representante legal y el técnico propuesto para la brigada. 	Solicitud Única: Formato Técnico complementario: Términos de Referencia (TDR):



<p>PF.3 Atención de Contingencias Fitosanitarias</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar la solicitud y Formato Técnico Complementarios firmados por el representante legal del Gobierno Municipal o Estatal. • Elaborar y presentar un proyecto para la atención de la contingencia fitosanitaria forestal, en formato impreso y electrónico, el cual deberá realizarse de conformidad con los Términos de Referencia para la elaboración del Proyecto de Contingencia Fitosanitaria Forestal. • Presentar el presupuesto con el desglose del costo del equipo que se pretenda adquirir o arrendar, así como de cada una de las actividades proyectadas. • Suscribir un convenio con la CONAFOR. 	<p>Solicitud Única: Formato Técnico complementario: Términos de Referencia (TDR):</p>
---	---	---

VÍNCULO DE APOYOS CONAFOR:

https://www.conafor.gob.mx/apoyos/index.php/inicio/app_apoyos#/detalle/2022/98

